

**TRADEPUR 21,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2005, adoptado por unanimidad de los asistentes, que representan el 81,4213 % del capital social, se aprobaron las cuentas finales de la sociedad, siendo el balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	197,24
Tesorería	424,00
Total Activo	621,24
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Provisión gastos de liquidación	621,24
Total Pasivo	621,24

Madrid, 8 de febrero de 2006.—Liquidadora Única, Rosa María Gismero Ruiz.—6.166.

TRANSPORTES SESSE, S. L.

Edicto-insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 628/04, en trámites de ejecución n.º 52/05, en reclamación de cantidad, a instancia de José Narbona Paredes, contra Transportes Sesse, S.L., se ha dictado auto con fecha 30-1-06, cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Transportes Sesse, S.L., con carácter provisional, por la cuantía de 816,86 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 30 de enero de 2006.—Secretaría Judicial.—6.186.

**TRIPP LITE ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 857/04, ejecución número 164/05, seguidos a instancia de don Yann Claude Guillo Fuente sobre cantidad se ha dictado en fecha 27 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Tripp Lite España, Sociedad Limitada» por importe de 6.048,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—5.925.

TROQUELES BROUSSAUD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 76.2004 a instancias de Miguel Ignacio Aguirre Goicoechea y otros en que ha recaído auto de insolvencia de fecha 24 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Troqueles Broussaud, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 376.034,24 euros, a los fines de la presente ejecución de los cuales corresponde a cada ejecutado la cantidad que se relaciona a continuación:

1. Para el Sr. Aguirre Goicoechea: 24.163,72 euros.
2. Para el Sr. Aguirre Murillo: 44.144,52 euros.
3. Para el Sr. Avedillo Pérez: 27.029,69 euros.
4. Para el Sr. Goicoechea Saenz: 48.383,43 euros.
5. Para el Sr. Lizarraga Arbizu: 48.616,09 euros.
6. Para el Sr. López Luceño: 44.144,52 euros.
7. Para el Sr. Malato Costa: 45.607,87 euros.
8. Para el Sr. Santano Sanabria: 23.350,30 euros.
9. Para el Sr. González González: 42.408,12 euros.
10. Para la Sra. Cuervo López: 28.185,98 euros.

Sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S.S.ª, para su conformidad. Conforme: El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Pamplona, 2 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—6.013.

**VISEL PUERTAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PLASTIFICADOS DE MANISES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Visel Puertas, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Plastificados de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de febrero de 2006 decidieron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plastificados de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, resultando como única sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, según los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, debidamente aprobados, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega

o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villacañas (Toledo), a 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, Juan Manuel Espada Valencia.—6.483. 2.ª 16-2-2006

**VIVIENDAS SÁNCHEZ DE VAL,
SOCIEDAD LIMITADA
VISANVAL LEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de enero de 2006, dictado en la Ejecución número 135/05, autos número 119/05, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Rovira Quiles, contra «Viviendas Sánchez de Val, Sociedad Limitada» y «Visanval Levante, Sociedad Limitada» con domicilio en 03320 Torellano-Elche (Alicante), avenida de la Libertad, número 63-entresuelo, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.473,79 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de abril de 2005.

Alicante, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—6.059.

**WAL STREET INSTITUTE OURENSE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**WAL STREET INSTITUTE SANTIAGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**IDIOMAS FERROL,
SOCIEDAD LIMITADA**

**WAL STREET INSTITUTE
PONTEVEDRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**WAL STREET
INSTITUTE MARBELLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 139/03, dimanante de autos número 206/03, sobre cantidad, a instancias de Ana Beatriz Cerviño Cores y otros, en la que se dictó auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la parte ejecutada, Wal Street Institute Ourense, Sociedad Limitada Unipersonal, Wal Street Institute Santiago, Sociedad Limitada, Idiomas Ferrol, Sociedad Limitada, Wal Street Institute Pontevedra, Sociedad Limitada, y Wal Street Institute Marbella, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 7.035,60 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 2 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—6.092.